

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. **D-143-08 D.E. C-8370-08 BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL PERGAMINO** – Tasa por Seguridad e Higiene-Fiscalización. Anexo. Expte. C-5814-08 COORDINADORA DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN.-

Sancionándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Dispónese el rechazo de lo solicitado por el BANCO DE LA NACION --
----- ARGENTINA --Sucursal Pergamino-, en Expte. C-8370-08 a fs. 2,
respecto a la eximición total de intereses y multas, conforme el artículo 41° de la Ordenanza
Fiscal e Impositiva 2009.-

ARTICULO 2°.- Se sugiere al Departamento Ejecutivo comunicar a la Institución -----
----- recurrente los beneficios de la moratoria vigente, la que contempla hasta
el 31 del corriente una quinta del 100% de la multa y un 60% de los intereses.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 1908/09.-

Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino